"pección General, en cumplimiento de lo dispuesto por resoluciones de 16 de julio y 14 de octubre del año ppdo, para lo cual se ha obtenido la conformidad de los interesados._

Testado a fs 170 renglón 21- No Vale._

Entre líneas a fs 170 renglones 25 y 26" y de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo con fecha 5 del actual exp 391-D/924"- Vale._

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos._

Francisco M. Alvarez

[signature]

Sesión 11ª

A.F.

Día 15 de febrero de 1924._

Ausente con licencia Dr. Celesia. -

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día quince del mes de febrero del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F.

Pasqualetti, bajo la Presidencia del vice-presidente Doctor don Francisco M. Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Fijar el día 10 de marzo próximo, para la apertura de clases en las escuelas dependientes de la Repartición, debiendo comenzar la inscripción el día 25 del corriente.-

17479 S/923. 1º- Aprobar el plan de trabajos y planteles de clase, propuesto por la Inspección General de Adultos para las escuelas de su dependencia, como asimismo la numeración que tendrán los referidos establecimientos en cada Distrito Escolar, según lo establece el artículo 1º del Reglamento.-
2º- Confirmar al personal interino que ya haya prestado servicios en las mismas, y que haya merecido concepto: bueno y muy bueno.-
3º- Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Adultos, para proponer la reorganización y distribución del personal que prestará servicios en las escuelas mencionadas.-
1º- Disponer que todos los preceptores de escuelas nocturnas

ubicados con carácter interino en las complementarias para dictár materias especiáles que no tuvieren los títulos habilitantes exegidos en el Reglamento de Escuelas de Adultos, aprobado por el H. Consejo en sesión del 4 del actuál, vuelvan a sus anteriores funciones de maestros de las secciones primarias a medida que las necesidades de la enseñanza exijan sus servicios.—

2°- Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Adultos para hacer la distribución y ubicación del personal a que se refiere el artículo anterior, con cargo de dar cuenta al H. Consejo, como asimismo de los maestros y profesores normales designados con carácter interino para dictár cátedras especiáles y sin tener títulos habilitántes para ello y que fueren confirmados al considerar el exp. 17.479-E/923, en las materias que puedan enseñar de acuerdo con sus títulos según la citada reglamentación, o aprovechar sus servicios en las nuevas secciónes primaria que seguramente se organizaran.—

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 14 del actuál la siguiente resolución:

"Encárgase de la firma del trámite de los exp. al señor Pro-Secreta-

rio del H. Consejo don Pablo A. Córdoba mientras dure la ausencia del Oficial Mayor don Ramón Caron".—

1013 I/924 Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 14 del actual la siguiente resolución: "Autorízase a la Dirección del Museo Escolar "Sarmiento", para tomar fotografías de las diversas ocupaciones en las escuelas "Recreos de Vacaciones", invirtiendo hasta la suma de trescientos setenta y siete pesos m/n ($ 377.00 m/n) por concepto de adquisición de los materiales necesarios indicados a fs 4 del exp y sesenta pesos m/n ($ 60.00 m/n) a razón de seis pesos m/n diarios, durante diez días, para gastos de movilidad del fotógrafo y su ayudante, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto Vigente."—

986 16°/924. Acordar goce de medio sueldo durante el término que no gozó de él en la licencia concedida en 1923, a la maestra de la escuela n° 8 del C. E. 16° Srta Marcelina Corzo Luna (enfermedad).—

17.983 I/923. Archivar las actuaciones relativas a las incompatibilidades de cargos de maestros militares en vista de haberse resuelto con carácter general por exp 12.242-I.—

1561 D/924 Autorizar a la Dirección Administrativa para hacer la renovación por un año del seguro

contra incendio que cubre el galpón y las existencias del Taller de Reparaciones de la calle Azcuénaga nº 945/47 contratado con las Compañías "La Estrella" y "Royal" con arreglo a igual importe de cuarenta mil pesos m/n ($ 40.000 m/n) y distribuido entre las dos Compañías de referencia a veinte mil pesos m/n cada una.-

6057 4º/923. Ordenar la liquidación respectiva a favor de la Srta Lucinda Zárate Zelaya de los haberes que hubieren correspondido a su extinta hermana Srta Eudosia Zárate Zelaya como maestra de la escuela nº 1 del C. E. 4º por enero y febrero de 1923.-

16.718 16/923. Hacer constar en la foja de servicios del empleado de la Mesa de Entradas y Salidas don R. García Herrera, la circunstancia de haber sido él quien descubrió y denunció las defraudaciones cometidas en perjuicio del H. Consejo en 1918, por varios empleados de la Dirección Administrativa (Contaduría).-

19.056 9/922. Archivar las actuaciones en vista de que por otro exp. se trata del personal en condiciones de jubilarse.-

3631 17/922. Archivar las actuaciones en vista de que la Dirección Administrativa elevará oportunamente los presupuestos de gastos de los C. E. E.E. para el corriente año y en ellos fijará los sueldos que de acuerdo con el Presupuesto General debe-

rán percibir los empleados que se pagan con fondos de matrículas.—

Sección Provincias.—

18.391-M/923. Autorizar al Inspector Seccional respectivo, a fin de que el pago de los haberes del personal de las escuelas n.º 2 y 14 General Alvear (Mendoza) sean abonados en el más breve plazo posible, a que lo efectúe por "valor declarado" y que la comisión respectiva la abone con la partida de "gastos varios" mientras se regularice el servicio de giros en el Banco Provincial de Mendoza o se disponga otro procedimiento.

16.428-T/923. Aprobar los servicios que en la escuela n.º 202 de Tucumán siguiera prestando en carácter de suplente de la ex-maestra auxiliar Srta Carlota Alderete de Barrera, desde el 31 de julio al 27 de septiembre ppdos el señor Angel Arturo Heredia; debiendo incluirse en la planilla para pedir crédito suplementario, los sueldos que haya devengado con posterioridad al 31 de agosto.—

16.072-B/923. No tomar en consideración la renuncia presentada por la maestra de la escuela n.º 125 de Buenos-Aires Srta Paula Goblei (f.5 del exp.), y declararla cesante a contar desde el 1.º de junio del año ppdo en que hizo abandono del puesto.—

11.616. S/923. Aceptar para el caso de que el Presupuesto permita instalar la escuela, sobre lo que se resolverá oportunamente - la cesión gratuita del local por un año, a contar de la fecha de su posible ocupación, que ofrece don Silvestre Argañarás, con destino al funcionamiento de una nueva escuela en el paraje denominado "Buen Lugar" - departamento Pellegrini (S. del Estero).-

13.321 E/923. 1º- Volver las actuaciones referentes a una denuncia formulada contra el Visitador Sr Mateo Brovide, a la Inspección Seccional de Córdoba para que exprese en forma categórica el concepto que le merece el acusado así como el conocimiento que tenga de los hechos ya que por su naturaleza no pueden pasarle desapercibidos al Jefe de esa Seccional.-

2º- El Sr Inspector levantará si lo cree necesario una investigación sumaria.-

890 I/924. Autorizar la impresión de los formularios de planillas mensuales para la Inspección General de Provincias, de que trata el exp. en la forma aconsejada por Contaduría a fs 8 del exp., es decir que en vez de las 150.000 planillas adjudicadas a la casa Jacobo Peuser Ltda por el precio total de un mil ochenta pesos m/n ($1.080 m/n), se impriman 125.000

del nuevo modelo, formato mayor, por la misma suma.–

2672 E/923. No hacer lugar al pedido formulado por la Srta María Clara Santillán, ayudante de la escuela nº 112 de Tucumán, quien solicita se le abone haberes por el término comprendido entre el 19 de junio, en que se le suspendió la liquidación por cesantía, hasta el 29 de agosto ppdo, en que reasumió sus funciones, de acuerdo con lo resuelto por exp. 2672-E/922.

18374 S/923. 1º.- Acordar licencia a la Srta Tránsito Sosa, auxiliar de la escuela nº 32 de Santiago del Estero, desde el 11 al 30 de noviembre ppdo por encontrarse comprendida en los términos del Item 63. y aprobar los servicios de la suplente Srta Dolores Llubrán.–

2º.- Imputar los sueldos de la Srta Sosa a la partida 53 del Presupuesto, siempre que Dirección Administrativa manifieste que existen fondos disponibles, tal como se ordenó en el caso de la empleada Srta Avila.–

1758 J/924.- Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 8 del corriente la siguiente resolución:

" En vista de lo solicitado por el Sr Interventor Nacional en la provincia de Jujuy y de lo informado por el señor Inspector General de

Provincias, en la fecha, se resuelve: Disponer que el Inspector Viajero señor Juan L. Cáceres, actualmente a cargo de la Inspección Seccional de Jujuy, pase a prestar servicios en la Inspección General de Provincias, debiendo hacerse cargo, interinamente, de la citada Seccional, el Inspector Viajero Sr Salvador Pizzuto".—

Sección Territorios.—

5579 — R/923. Autorizar a la Inspección Seccional 6ª de Territorios para hacer efectuar reparaciónes en 40 bancos, 6 sillas, 3 escritorios, 2 armarios y colocar estufas en la escuela nº 25 de "Lamarque" (Rio Negro), invirtiendo en dicho concepto la suma de cuarenta y nueve pesos m/n ($49.00 m/n) de acuerdo con la propuesta del señor Pedro Salomé que se acepta y con imputación a fondos de matrícula.—

11.935 — M/911. Dejar sin efecto la resolución de fs 7 del exp. por cuanto de lo informado por la Oficina Judicial, resulta que la denuncia de bienes vacantes formulada por don José Morales carece de interés para el Tesoro Escolar; y ordenar sin más trámite el archivo de las actuaciones.—

17.773. — F/922. 1º—Mandar liquidar los alquileres de la escuela nº 2 de Formosa, a razón de doscientos cincuenta pesos m/n ($250.00 m/n) men

sual desde el 1° de noviembre, es decir desde el reclamo de fs 1 del exp.–
2° – División Administrativa debe tomar nota a sus efectos del poder que acompaña don Pedro Serra, el que será devuelto bajo constancia.–

16.760 P/923. Disponer se abonen haberes al director de la escuela primaria anexa a la Carcel de Santa Rosa de Toay (Pampa), don Hector Petrillo, por el término en que no prestó servicios por refacción del local, en mérito de que el hecho no le es imputable.–

3531 – N/923. No aprobar los servicios prestados por don José M. Ricardes, como suplente del escribiente de la Inspección Seccional de Neuquén don Emilio Pirasoro, – por cuanto además de no existir fondos con que abonar sus emolumentos, está establecido como medida general que no se harán designaciones de esa naturaleza para el personal administrativo que goce de licencia con sueldo.–

8928 J/923. 1° – Aceptar la renuncia del Apoderado del H. Consejo en Neuquén, Sr Enrique Barrientos, y revocar, en consecuencia, el poder que tiene conferido.–
2° Designar Apoderado del H. Consejo en Neuquén, al señor Ricardo Rodriguez, sin más

asignación que los honorarios que anualmente le corresponde.–

Sección Capital.–

17.019 - 7°/923. Dejar constancia en la foja de servicios del maestro de la escuela n° 12 del C. E. 7° don Ernesto Camilo Cáceres de la sanción disciplinaria que le ha aplicado el referido C. E. 7° en uso de una atribución que le confieren las disposiciones reglamentarias en vigor.–

16.411 18°/923. No declarar cesante por esta vez al maestro de la escuela n° 20 del C. E. 18°, Sr. Damas Oliva con motivo del exceso de inasistencias sin justificar en que ha incurrido durante el pasado curso, y prevenirle que a la repetición de un hecho análogo será separado del cargo.–

11.539 13°/923. Nombrar al maestro de la escuela n° 16 del C. E. 13°, señor Nicolás Ortiz auxiliar de la escuela nacional n° 99 de Córdoba, vacante por traslado de la Srta María Eugenia Diaz, siempre que las partidas que el Presupuesto destina para sostenimiento de la Ley 4874 permitan la imputación de su sueldo ya que es de todo punto imposible que continúe percibiendo haberes como maestro de la Capital Federal por oponerse a ello disposiciones legales.–

16.925 C/923. Hacer conocer a la Confederación Nacional de Maestros lo in-

informado a fs 3 del exp. por la Oficina de Estadística.–

4464 C/923. Fijar, a partir de la fecha, en ochenta pesos m/n ($80.00 m/n), mensual, la remuneración actual de cuarenta pesos m/n, que percibe el portero de la finca calle Reconquista n.º 382/392 (Legado Bernasconi), don Asterio Cámara.–

371. D/924. Confirmar en el cargo de 2.º Jefe de la División Suministros al señor José V. Pereyra.–

4451-17.º/923. Rectificar la resolución de fecha 27 Junio ppdo (exp 4451-17º/923) en el sentido de que el nombramiento de maestro para la escuela n.º 12 del C.E. 17.º extendido a favor del señor Julio Oscar Ferrier, debe considerarse de segunda categoría y no de tercera como se dijo en vista de que posee títulos de M. N. y P. N. de E. Física, dejándose constancia que el reconocimiento de la segunda categoría será a los efectos de la antigüedad en ella, percibiendo el sueldo de tercera, tal como ya ha dispuesto el H. Consejo en los casos análogos.–

17428 D/923. Ordenar a Dirección General de Arquitectura proceda con toda urgencia a la ejecución de las obras adicionales a las de reparación general que se están realizando en los edificios escolares fiscales calles Belgrano n.º 637 y Anchorena 441 dentro

de la suma de tres mil ciento veintiseis pesos m/n ($3.126.00 m/n) presupuesta por la misma, imputándose el gasto a la partida de 10% acordada para imprevistos en la ejecución de los trabajos principales contratados y que asciende a la suma de cinco mil treinta y cinco pesos sesenta y cuatro cts m/n.-

17.430 D/923. Ordenar a Dirección General de Arquitectura proceda con toda urgencia a la ejecución de las obras adicionales a las de reparación general que se están realizando en los edificios escolares fiscales calles Garay nº 794 y Piedras nº 1.430 dentro de la suma de un mil seiscientos dos pesos m/n ($1.602.00 m/n, presupuesta por la misma; imputándose el gasto a la partida de 10% acordada para imprevistos en la ejecución de los trabajos principales contratados y que asciende a la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos con noventa y cinco centavos m/n ($4.546.95 m/n)

17.429 D/923. 1º- Ordenar a Dirección General de Arquitectura proceda con toda urgencia a la ejecución de las obras adicionales a las de reparación general que se están realizando en los edificios escolares fiscales calle Piedras Nº 860 y Humberto Iº nº 3171 dentro de la suma de un mil cuatrocientos veintiseis pesos cincuenta centavos m/n ($1.426.50 m/n)

presupuesta por la misma, imputándose el gasto a la partida de 10% acordada para imprevistos en la ejecución de los trabajos principales contratados y que asciende a la suma de dos mil ciento treinta y dos pesos veintisiete centavos m/n ($ 2.132.27 m/n).

2°.- Llamar la atención del Sub-Inspector don Vicente Gómez Bao por la negligencia demostrada en la confección del presupuesto de las referidas obras.-

3°.- Disponer que el Director General de Arquitectura recomiende a los Sub-Inspectores de la misma, un estudio perfectamente prolijo de las obras en todos los casos.-

8011 16°/924. Autorizar la celebración del contrato de locación por la finca sita Baunes 2209, propiedad de la Srta Cándida De Lucchi de Ventura y Elisa De Lucchi de Berlutti con destino a la instalación de una nueva escuela del Distrito 16° dentro de las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1926, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-

Alquiler: trescientos veinte pesos m/n ($ 320.00 m/n) mensual pagadero desde la fecha en que se reciba la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-

Obras: las propietarias ejecutarán por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial a fijar-

//se por Dirección de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en su informe de fs 14 vta del exp.-

1345 D/924. Aclarar la resolución del 23 de enero último, en el sentido de que las personas a que la misma se refiere son maestros designados con tercera categoría, para las escuelas "Recreos de Vacaciones", debiendo dictar materias especiales.-

992 B/924. 1º Acceder al pedido formulado por el recurrente Sr. Angel Bollini, contratista de las Obras del Instituto Bernasconi relativo a la adquisición de ladrillos para la construcción del mismo, con la salvedad de que el recibo de dichos ladrillos estará sometido al contralor del personal de inspección de la Dirección General de Arquitectura, a objeto de comprobar si reunen las condiciones establecidas en el pliego respectivo.-

~~2º Consultar al Ministerio de Obras Públicas sobre la posibilidad de adquirir de la fábrica nacional de ladrillos por lo menos un millón y las condiciones de la operación si fuera factible.-~~

6895 18/917. 1º.- Fijar el plazo de dos meses a contar de la fecha en que se firme el contrato para la ejecución de las obras que requirieran las fincas sitas Rivadavia n. 7728 y Portela n. 35, alquiladas con destino

a la escuela n-3 del C. E. 18º estableciendose que el propietario deberá ajustarse a las instrucciones que le imparta la Dirección de Arquitectura a los fines de no dificultar el funcionamiento de la escuela.-
2º- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura - para que en el caso de que fuera preciso hacer los trabajos por secciones - acuerde la prórroga indispensable del plazo.-

2507 3/921. Aceptar la exigencia del propietario de las casas Humberto Iº 1571 y 1573 ocupadas por la escuela n.5 del C. E. 3º para celebrar el contrato de locación dispuesto por resolución de 25 de enero ppdo, de que no se incluirá en el mismo la cláusula de opción por parte del Consejo.-

7052 20/922. 1º.- Ordenar a la Dirección de Arquitectura prepare a la mayor brevedad un presupuesto para realizar por administración y en el menor tiempo posible las obras destinadas a la habilitación de todas las aulas (demolición de tabiques, etc.), y construcción de los servicios sanitarios indispensables en el local sito Cuzco n.116, arrendado para funcionamiento de la escuela n.17 del C. E. 20º, debiendo formularlo con criterio de estricta economía y con miras a obtener del edificio en cues-

-ción el mayor provecho posible hasta tanto se considere en definitiva el punto relativo a la ejecución de todas las demás obras proyectadas, sobre lo que se requerirá oportunamente dictámen de la Asesoría Letrada.-

2°- Autorizar a la Presidencia, para entender en la aprobación del proyecto que formulará la Oficina de Arquitectura, y ordenar a la vez la inmediata realización administrativamente.-

18.483-M/923. 1°.- Aprobar la relación N°1 correspondiente al corriente año, de cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 2, 3, 4, 5 y 6 del indicado al margen.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las planillas, la suma setenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos con sesenta y siete centavos m/n ($ 77.853.67 m/n) con la imputación mencionada por la misma Oficina.-

12.166-J/922. 1°.- Aprobar la licitación privada celebrada el día 19 de diciembre último para la impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo correspondiente al año 1922, aceptándose la propuesta de la casa Caracciolo

y Plantié por ser la más conveniente de las tres presentadas y cuyo importe de dos mil doscientos treinta pesos m/n ($ 2.230.- m/n), se imputará a la partida 28- Núm 3 del Presupuesto Vigente_

2°- Disponer se calcule algún recargo sobre el mencionado precio, en vista de que habrá que incluirse en la impresión de la citada Memoria tres diagramas en colores cuyo costo es superior al de los impresos en negro.-

Sección Provincias.

7581 S/922. 1°.- Desestimar el pedido de pago de haberes que formula el director de la escuela nº 107. de Santa Fe Señor J. Lamí Aguilar por los servicios prestados hasta el 15 de abril de 1921, hasta tanto no se resuelva en definitiva el proceso seguido por defraudación contra el recurrente a raíz de ser denunciado que vendía en Villa Ana, libros y cuadernos con membrete del H. Consejo.-

2°.- Solicitar del señor Juez de Crimen de 2ª Nominación de Santa Fe se digne informar al H. Consejo el estado del proceso en cuestión que tramita desde octubre de 1921.-

3°.- Que la Inspección Seccional por su parte trate de indagar lo que pueda respecto a este proceso, debiendo así mismo informar si no se entregó bajo in_

"ventario esta escuela y que útiles faltaban.—

17057. E/923. 1º.— Declarar justificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela n.º 1 de Córdoba Srta Eva Zapata, desde el 7 de agosto al 7 de octubre del año ppdo.—
2º.— Disponer que la Dirección de Personal proceda a aclarar el punto a que se refiere en su informe de fs 16 del exp.—

15.250 E/923. Archivar el exp. por cuanto la denuncia del señor Lisdar A. Castro en contra del Inspector de Catamarca Sr José D. Cardoso— a quien atribuye ciertas irregularidades en el servicio de consignación de material a las escuelas de esa provincia ha perdido su consistencia después del informe del funcionario aludido.—

Sección Territorios.—

18.912 E/923. Disponer se agregue al exp. indicado al margen relativo a una licencia solicitada por la Srta Delia Manara, maestra de la escuela n.º 27 de Chubut, los antecedentes respectivos, que deberán desglosarse del exp 16.401-I- y que la Dirección de Personal informe desde qué fecha viene gozando de licencia la recurrente.—

9663 M/923. 1º.— Aprobar el contrato ad-referendum elevado por la Inspección General de Territorios, por una

casa para el funcionamiento de la escuela nacional n° 119 de Misiones, el que establece un alquiler de sesenta pesos m/n ($60.00 m/n) mensual, dos años de término, con opción a uno más por parte del Consejo, y demás cláusulas de práctica.—
2°— El contrato comenzará a regir desde la fecha en que la finca se entregue completa y satisfactoriamente terminada en un todo de acuerdo al croquis de fs 5 del exp.—
11.520 J/923. 1°— Aprobar la escritura de fs 1 a 5 del exp. relativa a la donación de una hectárea de terreno, de la Srta Felisa García de Huarte, ubicada en el departamento Loventué, zona de Cerro Quemado (Pampa) en el punto que actualmente funciona la escuela de reciente creación n° 159, y agradecer la donación por intermedio del Sr Inspector como lo pide el mismo.—
2°— Autorizar la inversión de ciento diez pesos m/n ($110.00 m/n) importe de la cuenta de honorarios, gastos de escrituración, hechos por el Escribano don Enrique J. Didiego, y ordenar su liquidación a nombre del mismo
3°— El gasto se imputará a Fondos de Matrículas del año 1922—
4°— Disponer el desglose de la escritura de que se trata para

ser archivada en Asesoría Letrada en la carpeta correspondiente, previa anotación en Dirección Administrativa, Dirección General de Arquitectura, Inspección General de Territorios y Comisión de Inventarios.

Sección Provincias.—

16.928 C/923. 1º— Aprobar por tratarse de una situación de hecho la suspensión impuesta a la maestra de la escuela n. 120 de Catamarca, Srta Rosa Natividad Medina, desde el 6 de octubre hasta la clausura del curso escolar p. pdo.—

2º— Ordenar su traslado a otra localidad para la iniciación del próximo curso escolar con cargo de comprobar su cambio de estado.—

Testado a fs 188 renglones 2 a 30 No vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

Francisco M. Alvarez

Vicente Mulleo